

DECLARACION DEL RECLAMANTE

Importante: Antes de efectuar esta declaración, léanse las instrucciones en el reverso de la hoja.

			s.a.									
Nombre o	:ompleto) del ase	gurado							Casado Soltero	Otro	
Residenc	ia						Lugar de la	Lugar de la Muerte				
FECHA DE LA MUERTE	MES	DIA	AÑO	l		le Fecha de Nacimier	ento Lugar de Nacimiento					
FECHA DE NACI- MIENTO	MES	DIA	AÑO	1 —	rtida de B gistro Civ			Parentesco del Reclamante con el Asegurado				
Ocupació	n del as	egurado					Ultima Fec	tha de Trabaj	.jo			
				POLI	ZAS (QUE ORIGINA	AN EST	A RECL	AMA	CION		
POLIZA	POLIZA NUMERO		IMF	PORTE	1	POLIZA NUMERO	IIV	IMPORTE		POLIZA NUMERO	IMPORTE	
		+			+		+		+			
oosibilidad citados en Des	de que la Secci	e la muer ción A. mbre y la	erte se del	ebió a caus	sas accid	identales, se deberá	á presentar u	una Declarad	ción co	ompleta ejecutada por o	de fallecimiento, o (3) hay cada uno de los médicos donde fue tratado en los	
= unin.	NOMBRE					DIRECCION		FECHA ASISTE		ENFERMED	DAD O ESTADO	
								 				
								<u> </u>				
Causa de la Muerte					Fecha en que el asegurado consultó al Médico para la última enfermedad.				Nombre del Patrono			
acepto la se me del pueda pre Convengo ser pertin	adverte ba paga esentárs o en sum nentes a	encia del ar product sele. Haç ministrar d a esta rec	hecho de to alguno ago consta declaracio	e que el hal se el segu ar que toda ones de los n, y conver	aberme of uro está e as las de s médico	otorgado tales formul en vigor, ni, (3) renur eclaraciones hechas os que asistieron o tr	ularios no con incia a defens s en este form trataron al fall	nstituye reco sa o derecho mulario son v lecido así co	onocimio o alguno verídica omo los	ento de: (1) que existe lo de la Compañía en cu as y completas según r s demás documentos qu	istrados a petición mía, y seguro en vigor, (2) que ualquier reclamación que mi leal saber y entender. ue exija la Compañía por constituir y formar parte	
Testigo					FIRMA DEL RECLAMANTE						EDAD	
FECHA						DIRECCION						
						LOCALIDAD)				TELEFONO	
D al po	ortador, ı	represen	ntante de l		ñía de Se		na, S.A., que	obtenga da	atos o le	ea un ejemplar de todo	torizados para permitirle os sus archivos respecto	
por			(NOMF	BRE DEL FAL	LECIDO)		mi . el dí	 ía		(PARENTESCO)	quien murió	
		fotostát	ica de es	sta autoriz	zación s	será considerada t				riginal. (FECHA)		
ı —			СНА		_		TESTIGO		-	FIRMA DEL	I RECLAMANTE	

INSTRUCCIONES

La declaración del reclamante debe ejecutarla la persona (s) a quien se le debe pagar el seguro. Si hay más de un beneficiario todos pueden unirse en la declaración del reclamante, pero se se desea, a cada uno se le puede suministrar un formulario en blanco.

Cuando una póliza haya estado en vigor menos de dos años o cuando una reclamación de presente de acuerdo con el beneficio de muerte por causa accidental, la Compañía de Seguros Panamericana, S.A. pedirá al beneficiario o beneficiarios, o a los representantes de éstos que den su autorización a los correspondientes médicos, clínicas, hospitales, etc. a fin de que dicha Compañía pueda exigir todos los datos que juzgue pertinentes a las enfermedades que el asegurado fallecido haya sufrido o le hayan tratado.

Cuando una póliza sea pagadera a los representantes legales del asegurado, la declaración debe ejecutarla el albacea o administrador legal. Cuando una póliza sea pagadera a un menor de edad, la declaración debe ejecutarla el cónyuge sobreviviente o tutor.

Cuando una póliza haya sido cedida, la Declaración del Reclamante debe ejecutarla el cesionario, y la copia original de la cesión debe serle entregada a la Compañía junto con la póliza al efectuarse el pago de la reclamación.

La Declaración del Médico debe ejecutarla el médico que asistió al fallecido durante su última enfermedad y firmaría él mismo de su puño y letra. Si más de un médico tomó parte en dicha asistencia la declaración de cada uno debe ser suministrada por separado en formularios adicionales, siempre que así lo exija la Compañía. Cada pregunta debe ser contestada en forma clara y completa. La Compañía se reserva el derecho de exigir mayores datos en caso de que lo juzque necesario.

Forma 71-A-PA Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos, en Resolución 85-68 de fecha 21 de marzo de 1968.